



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CUCUTA
PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN CIUDADANA MECUC

COSEC-PRECI - 20.1

Cúcuta, 08 de agosto de 2025

Señores
VECINOS BARRIO SAN LUIS
fundamentosjuridicoscol@gmail.com
Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: Notificación por aviso solicitud SIPQR2S 732762-20250731.

El Comando de la Policía Metropolitana de Cúcuta, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso-, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-095514-MECU, de fecha 7 de agosto del 2025, mediante la cual se da respuesta de fondo al derecho de petición radicado bajo la solicitud número 732762-20250731 PQR2S presentada de forma anónima, sin dato alguno de contacto.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en la página web de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/normatividad-juridica/notificaciones-personales> y en la cartelera habilitada en la oficina de atención al ciudadano de la Policía Metropolitana de Cúcuta, desde el 8 de agosto de 2025 a las 08:00 horas y será retirado el 14 de agosto de 2025 a las 18:00 horas.

Por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

EV DEMETRIO MENDOZA ENTRE CALLES 22 Y 24
Teléfono: 5754780 ext 266134
mecuc.polco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CUCUTA
PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN CIUDADANA MECUC

COSEC-PRECI - 20.1

Cúcuta, 07 de agosto de 2025

Señores
VECINOS BARRIO SAN LUIS
fundamentosjuridicoscol@gmail.com
Cúcuta

Asunto: Respuesta petición Nro. 732762-20250731

En atención a la petición anónima; donde solicitan intervención urgente por presunto maltrato físico y psicológico a una mujer y menores de edad en el barrio San Luis, me permito informar las acciones realizadas por parte del personal Dinamizador de la Estrategia de Atención a Mujer, Familia y Género (Patrulla Púrpura); el día 06/08/2025, siendo aproximadamente las 12:28 horas, los dinamizadores de la patrulla purpura se dirigen la calle 14 #3-48, barrio San Luis, donde se entrevistan con la señora MAGLYS ISABEL CABALLERO URRAYA identificada con cédula número 37.272.702, quien manifestó que no ha sido víctima de violencia física ni psicológica por parte de terceros. Así mismo, explicó que cualquier ruido o gritos escuchados en horas de la madrugada obedecieron a un presunto susto, y no a actos de violencia, por lo cual se ejecutando patrullajes preventivos de control mediante puerta puerta, con el fin de obtener información del caso expuesto de maltrato físico y psicológico a una mujer y menores de edad; es de resaltar que la comunidad de este sector indica no tener conocimiento de casos de maltrato físico y psicológico a mujeres y menores de edad

Es de anotar que el personal dinamizador de la patrulla púrpura, realizó la orientación de la ruta de atención para víctimas de violencia basada en género a la señora MAGLYS ISABEL CABALLERO URRAYA, garantizando sus derechos como presunta víctima de violencia, se le dio a conocer las medidas de protección y autocuidado, el número de la red de apoyo, patrulla púrpura MECUC y línea Nacional 155, con el fin de poder brindarle atención inmediata ante cualquier situación que se pueda presentar o algún hecho de violencia contra la mujer, quedando soportado el procedimiento establecido en la guía de atención de casos de violencias basadas en género (VBG) 1PC-PR-0001 28/05/2024 dejando constancia de lo actuado en el formato 1PC-FR-0014 ACTA DE DERECHOS DE LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GENERO.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no
EV DEMETRIO MENDOZA ENTRE CALLES 22 Y 24
Teléfono: 5754780 ext 266134
mecuc.polco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA